

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de octubre de 2018.-

VISTO:

EL “CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO DE CREACIÓN DEL LABORATORIO DE INNOVACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL ENTRE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, suscripto el 16 de agosto de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que, con el objeto de establecer objetivos concretos que tiendan a hacer efectivos los fines de cada institución, la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires suscribieron el referido CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO, por el que se comprometieron a trabajar de manera conjunta en la investigación de temas vinculados con las nuevas tecnologías, innovación y sistemas de inteligencia artificial, que tengan por objeto garantizar la efectividad de los derechos, y en investigaciones


LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C

tendientes a analizar el desarrollo de la inteligencia artificial en el ámbito público y la necesidad concreta de una regulación específica sobre la materia.


Que, por el citado Convenio las partes también decidieron crear el “Laboratorio de Innovación e Inteligencia Artificial”, donde se llevarán a cabo investigaciones y trabajos de carácter científico, práctico y/o técnico relacionados con los temas señalados en la cláusula primera. Asimismo, en dicho espacio se analizará el enfoque internacional de las Tecnologías de la Información y la comunicación (TIC) y las recomendaciones en relación a los algoritmos, a los fines de evaluar estrategias de innovación que permitan optimizar derechos.

Que, concretamente las partes encuentran un interés común en la investigación relacionada con las nuevas tecnologías, innovación y la inteligencia artificial en el derecho y en los procedimientos y procesos judiciales y administrativos tendientes a brindar un mejor servicio de justicia.

Que, el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires viene impulsando la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías en general y, en particular, en relación a las tecnologías de la información y de la comunicación. En particular, el equipo de la Fiscalía

General Adjunta en lo Contencioso Administrativo y Tributario y de la Secretaría General del Ministerio Público Fiscal, coordinado por el Dr. Juan Gustavo Corvalán y la Dra. María de las Nieves Macchiavelli Agrelo, está trabajando en un relevamiento de datos y de procesos sobre una muestra de denuncias de violencia contra la mujer recepcionadas por el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires durante el año 2017.

Que, los objetivos de este trabajo abarcan tanto la revisión y mejora de los procesos existentes, así como el análisis y diseño de nuevos procesos en los que mediante la gobernanza de datos, la detección de patrones, el análisis de posibilidad de utilizar agentes conversacionales y la aplicación de diferentes técnicas de inteligencia artificial en orden a la automatización asistida de procesos y la eventual utilización de sistemas predictivos. De ese modo, se trabajará en la automatización de alguna o varias de las tareas que se realizan en la actualidad o que podrían realizarse, a fin de generar una mejora de los sistemas en áreas de calidad, eficiencia, usabilidad, fiabilidad y seguridad. Asimismo, se propondrán acciones, modificaciones y gestiones de procesos como resultado de las investigaciones realizadas, que tiendan a la mejora de la atención de los ciudadanos para la efectivización de sus derechos.



FISCAL GENERAL A/C

Que, en ese contexto, se ha elaborado un informe preliminar que recoge una serie de datos parciales (un 16,26% de las denuncias de violencia contra la mujer ingresadas en 2017 en forma presencial) que permitirán en una etapa posterior analizar los procesos de recepción de denuncias, así como el trámite y seguimiento técnico de dichas denuncias a fin de detectar vulnerabilidades del sistema y proponer opciones de mejora.

Que las partes que conforman el Laboratorio entienden que la referida actividad posee las características e importancia y la entidad que lo califican para integrarse como proyecto en el marco del Laboratorio de Innovación e Inteligencia Artificial.

Por ello;

LOS DIRECTORES
DEL LABORATORIO DE INNOVACIÓN E INTELIGENCIA
ARTIFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES-DERECHO
Y DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE
BUENOS AIRES
RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar como proyecto de trabajo del Laboratorio de Innovación e Inteligencia Artificial la actividad de automatización de procesos y denuncias en materia de violencia de género que impulsa la Fiscalía General de la Ciudad.

ARTÍCULO 2°.- Serán objetivos del Proyecto:

- 1.- La revisión y mejora de los procesos existentes, así como el análisis y diseño de nuevos procesos.
- 2.- Para ello, se utilizarán las técnicas de gobernanza de datos, la detección de patrones, el análisis de posibilidad de utilizar agentes conversacionales y la aplicación de diferentes técnicas de inteligencia artificial en orden a la automatización asistida de procesos y la eventual utilización de sistemas predictivos.
- 3.- Trabajar en la automatización de alguna o varias de las tareas que se realizan en la actualidad o que podrían realizarse, a fin de generar una mejora de los sistemas en áreas de calidad, eficiencia, usabilidad, fiabilidad y seguridad.


LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C

4.- Proponer acciones, modificaciones y gestiones de procesos como resultado de las investigaciones realizadas, que tiendan a la mejora de la atención de los ciudadanos para la efectivización de sus derechos.

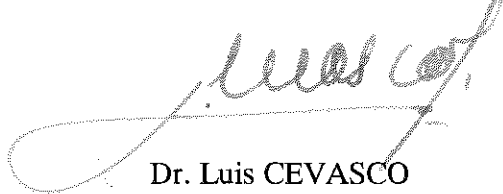
ARTÍCULO 3°.- Designar a la Sra. Secretaria General a cargo de la Secretaría Judicial de la Fiscalía General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dra. María de las Nieves MACCHIAVELLI AGRELO como titular del proyecto de automatización de procesos y denuncias en materia de violencia de género.

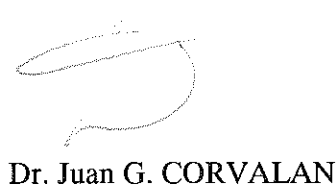
ARTÍCULO 4°.- La Sra. Titular del “Proyecto de automatización de procesos y denuncias en materia de violencia de género” deberá presentar trimestralmente a los Directores del Laboratorio, un informe de avance en el que se detallen los avances logrados y el estado de concreción del mismo y de la ejecución de los recursos que eventualmente reciba del Laboratorio.

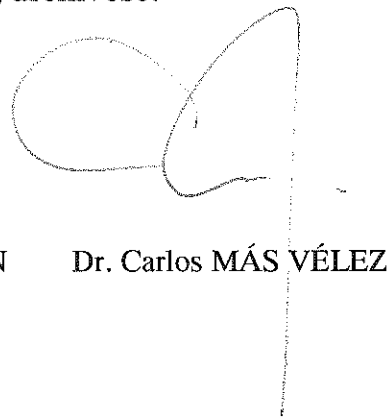
ARTÍCULO 5°.- Los recursos necesarios para el “Proyecto de automatización de procesos y denuncias en materia de violencia de género” serán aportados por la Fiscalía General de la Ciudad, previo requerimiento específico, sin perjuicio de los que resulten necesarios para su mejor desarrollo y sean dispuestos por los Directores del Laboratorio de Innovación e Inteligencia Artificial en el marco del presupuesto disponible.

Regístrese; publíquese oportunamente en la página de Internet del Laboratorio de Innovación e Inteligencia Artificial y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese al Decanato de la Facultad de Derecho de la UBA y a la Dra. Nieves Macchiavelli. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN IA LAB N° /2018


Dr. Luis CEVASCO


Dr. Juan G. CORVALAN


Dr. Carlos MÁS VÉLEZ